NVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 019 de 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde del Municipio de Miraflores en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es el **"LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL COMFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ".**

Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70122009	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO
10121801	GESTION DE EVENTOS
42121601	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Municipio De Miraflores implementará como modalidad de selección la de mínima cuantía, la cual tiene un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señala sobre el tema lo siguiente: "*El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.*"

GRANDES ALMACENES

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, establecido en el

Decreto reglamentario 1860 de 2021. Por cuanto la entidad consideró realizarlo por el procedimiento de Mínima Cuantía en convocatoria establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS-TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, De acuerdo al concepto de CCE -105 de 2022, del 18 de Febrero de 2022. Que versa sobre: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El municipio de Miraflores seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.

Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal Municipio de Miraflores requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio de Miraflores tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.

El comité evaluador estará integrado por la Secretaria de Planeación e infraestructura de esta entidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas, se deberán utilizar las reglas establecidas en el **decreto 1082 de 2015** ***Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.*** ***(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*** del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ADJUDICACIÓN: Mediante la comunicación de la aceptación de la oferta, el municipio manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II (www.contratos.gov.co) el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta

PROPONENTE ÚNICO: El Municipio de Miraflores adjudicara el contrato cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION: El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

IV. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015.
b) Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar.

d) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.
f) Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores.
g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015.
h) Cuando no se indique la forma de pago.
i) Cuando se presente una oferta que no cumpla con el modelo suministrado en la presente invitación a participar.
j) Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.
k) Cuando la propuesta económica para cada item no describa las características técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación.

V. GARANTIAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato NO requiere constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se realizará un único pago, el cual se hará contra entrega

VI. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán entregadas a través de la plataforma del Secop II. No se aceptaran propuestas entregadas en físico, vía fax, ni por correo certificado, ni aquellas que hayan sido presentadas en lugar distinto al indicado, como tampoco las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso las cuales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas automáticamente.

VII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de Tres (03) días, contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio.

FIRMA ACTA DE INICIACION: El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente invitación se estima de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.700.000)**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260 de fecha

02/04/2025, expedido por el jefe de presupuesto, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Miraflores, cancelará al contratista el valor del contrato, se realizara en un solo pago al finalizar todas las actividades establecidas, previa certificaciones del supervisor del contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipio de Miraflores Boyacá, ubicado en la provincia de Lengupá, Departamento de Boyacá.

VIII. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta fue determinado con base en un estudio de mercado por medio de cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO TOTAL	TOTAL
1	Detalle o recordatorio del evento como símbolo de unión, paz y reconciliación: Cruz en madera natural, lacada, con un tamaño aproximado de 20 a 25 centímetros de altura, La proporción entre las barras horizontales y verticales debe ser armoniosa, sin que ninguna parte domine visualmente sobre la otra. La cruz es un símbolo abstracto que	**250**	$16.000	$14.000	$15.000	$3.750.000

	transmita un mensaje de unidad, fortaleza y armonía.					
2	Refrigerio compuesto por: Sándwich, Con proteína de carne de res o pollo desmechado, salteado en guiso o salsa que genere una combinación equilibrada de sabores, queso en rodajas finas o derretido y esparcido de forma homogénea, lechuga verde fresca, Tomate fresco en rodajas de variedad estándar, salsas que combinen sus sabores, con un sabor dulce y ligeramente ácido y de acompañante bebida gaseosa.	**250**	$10.000	$12.000	$11.000	$2.750.000
3	detalle como símbolo de unión familiar compuesto por: 1. Litro de yogur (SIN DULCE) ni endulzantes artificiales, con sabor natural y variado, incorporando trozos de frutas frescas como fresa, durazno, mora y/o guanábana. El yogur debe ser espeso, fresco y ofrecer una combinación equilibrada de sabores naturales, manteniendo la calidad y frescura durante su almacenamiento y transporte. **Volumen**: 750 ml de yogur. **Tipo de envase**: Frasco de plástico, seguro para uso alimentario, resistente a impactos y con tapa hermética. **Sticker o Imagen del Evento adherida al empaque:** La etiqueta debe ser de material resistente y de alta calidad, fácil de adherir al frasco sin riesgo de despegue. 2. Pan artesanal de trigo debe ser de alta calidad, preparado de manera tradicional con ingredientes frescos y naturales, debe tener un tamaño aproximado de **25 a 28 cm** de largo, forma alargada, cilíndrica o tipo baguette, sabor: quesos variados en su interior. Tipo de envase: El pan debe ser	**250**	$25.000	$23.000	$24.000	$6.000.000

	envuelto en una bolsa plástica de alta calidad y apta para alimentos.					
4	Apoyo Logístico: Personal de Catering y apoyo para organización, monte y desmonte de decoración, silletería y atención para el Evento, encargados de asistir en la logística, entrega y distribución de los productos en el evento, asegurándose de que todo el proceso sea eficiente y fluido para los asistentes.	**2**	$110.000	$90.000	$100.000	$200.000
TOTAL						**$12.700.000**

IX. CONDICIONES TECNICAS:

CANTIDAD	PRODUCTO
250	Detalle o recordatorio del evento como símbolo de unión, paz y reconciliación: Cruz en madera natural, lacada, con un tamaño aproximado de 20 a 25 centímetros de altura, La proporción entre las barras horizontales y verticales debe ser armoniosa, sin que ninguna parte domine visualmente sobre la otra. La cruz es un símbolo abstracto que transmita un mensaje de unidad, fortaleza y armonía.
250	Refrigerio compuesto por: Sándwich, Con proteína de carne de res o pollo desmechado, salteado en guiso o salsa que genere una combinación equilibrada de sabores, queso en rodajas finas o derretido y esparcido de forma homogénea, lechuga verde fresca, Tomate fresco en rodajas de variedad estándar, salsas que combinen sus sabores, con un sabor dulce y ligeramente ácido y de acompañante bebida gaseosa.
250	detalle como símbolo de unión familiar compuesto por: 3. Litro de yogur (SIN DULCE) ni endulzantes artificiales, con sabor natural y variado, incorporando trozos de frutas frescas como fresa, durazno, mora y/o guanábana. El yogur debe ser espeso, fresco y ofrecer una combinación equilibrada de sabores naturales, manteniendo la calidad y frescura durante su almacenamiento y transporte. **Volumen**: 750 ml de yogur. **Tipo de envase**: Frasco de plástico, seguro para uso alimentario, resistente a impactos y con tapa hermética. **Sticker o Imagen del Evento adherida al empaque:** La etiqueta debe ser de material resistente y de alta calidad, fácil de adherir al frasco sin riesgo de despegue. 4. Pan artesanal de trigo debe ser de alta calidad, preparado de manera tradicional con ingredientes frescos y naturales, debe tener un tamaño aproximado de **25 a 28 cm** de largo, forma alargada, cilíndrica o tipo baguette, sabor: quesos variados en su interior. Tipo de envase: El pan debe ser envuelto en una bolsa plástica de alta calidad y apta para alimentos.
2	Apoyo Logístico: Personal de Catering y apoyo para organización, monte y desmonte de

	decoración, silletería y atención para el Evento, encargados de asistir en la logística, entrega y distribución de los productos en el evento, asegurándose de que todo el proceso sea eficiente y fluido para los asistentes.

A. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

B. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

C. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

D. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a	Certificado de antecedentes fiscales de la persona

tres meses	jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de Multas y sanciones SNMC no mayor a tres meses	Certificado de Multas y sanciones SNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 5621 Catering para eventos	Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 5621 Catering para eventos ,
La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).	El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.
Las personas naturales con establecimiento de Comercio deberán allegar el respectivo Registro Mercantil o certificado como persona natural vigente. Inscrito en la actividad Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 5621 Catering para eventos.	Las personas jurídicas deberán presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá cumplir con el objeto del contrato 5621 Catering para eventos
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	
Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más.	

EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará la experiencia mediante la presentación de un (1) contrato, que su objeto contemple el apoyo logístico para la organización de eventos culturales, suscritos y liquidados, con entidades públicas o privadas (no se aceptan subcontratos), cuyo valor sea igual al 40% presupuesto oficial del presente proceso

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados a través de la plataforma SECOP II, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación

XI. CRONOGRAMA

I. N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	02 de ABRIL de 2025
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 03 de ABRIL de 2025, a las 4:00 pm
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 03 de ABRIL de 2025, a las 4:00 pm
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	03 de ABRIL de 2025
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	03 de ABRIL de 2025
6	Plazo máximo para expedir adendas	03 de ABRIL de 2025 5:00 PM
7	Cierre de recepción de ofertas.	04 de Abril de 2025 **6:00 PM.**
8	Apertura de sobres	04 de Abril de 2025 **6:10 PM.**
9	Evaluación propuestas	07 de Abril de 2025
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	07 de Abril de 2025
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	09 de Abril de 2025
13	Publicación comunicación de aceptación.	09 de Abril de 2025

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Elaboro: Ing. Yeferson Alirio Murcia J /Asesor externo Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación Mínima Cuantía No ____ de 202_

Señor Alcalde:

Me Permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación Publica No. ____ de 202__, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación la oferta, según los ítems y las cantidades previstas; así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL				

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad es o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos/ de prohibiciones especiales para contratar.
2. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía
3. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato
5. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.
7. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.
8. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado

9. Que acepto la aplicación de multas y/o de la clausula penal pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la invitación y que autorizo al municipio para que sean descontados de los montos que el Municipio adeude al Contratista.
10. Que acepto la aplicación de las cláusulas exorbitantes, que el municipio pueda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la ley
11. Que me comprometo a firmar el acta de inicio en el tiempo establecido por el municipio
12. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.
13. Que esta oferta compromete sólo al firmante.
14. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
15. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato.
16. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.
17. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.
18. Que el plazo establecido para la ejecución es de _____
19. Que la forma de pago es: _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal: _____
Dirección: _____
E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal: _____